Contrato N°: ...260..... **Resolución N°:** ...1009.....

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....20..... días del mes de ...mayo... del año ...2015 Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Firma DISTRIBUIDORA VICSIL**, con RUC N° 3779335-7, representada por el **Sr. JUAN VICTOR SILVA BOGADO,** con C.I. N° 3.779.335, con domicilio en las calles Aca Verá c/ Herminio Gimenez de la Ciudad de Asunción, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:
Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 46.638.000 (guaranícs cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora • INTENDENCIA •

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DETERGENTE LIQUIDO EN BIDON DE 5 Lts	UNIDAD	1.000	1.950	1.950.000
2	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 100Lts PAQUETEDE 10UNIDADES	UNIDAD	500	1.500	750.000
3	PAPELERA DE PLASTICO	UNIDAD	150	4.900	735.000
4	PLUMERO	UNIDAD	50	14.800	740.000
5	ESCURRIDOR MANGODEPLASTICO	UNIDAD	500	6.900	3.450.000
6	ESPONJA C/ PLANCHAVERDE	UNIDAD	500	800	400.000
7	DESODORANTE DE AMBIENTEEN AEROSOL	UNIDAD	1.000	6.700	6.700.000
8	LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	UNIDAD	120	21.000	2.520.000
9	LIMPIAVIDRIO C/ATOMIZADOR	UNIDAD	120	6.400	768.000
10	GUANTE DE GOMA	UNIDAD	400	3.200	1.280.000
11	CEPILLO P/INODORO	UNIDAD	100	3.200	320.000
12	HIPOCLORITO DE SODIO	UNIDAD	1.000	2.700	2.700.000
13	INSECTICIDA EN AEROSOL	UNIDAD	400	12.000	4.800.000
14	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 80Lts PAQUETEDE 10UNIDADES	UNIDAD	300	1.200	360.000
15	PALITAMETAL C/MANGOMEDIANO	UNIDAD	125	5.700	712.500
16	JABON DECOCO PAQUETEDE 10 UNIDADES	UNIDAD	100	6.600	660.000
17	POLVO LIMPIADOR	UNIDAD	100	4.500	450.000
18	TRAPO DE PISO	UNIDAD	300	2.950	885.000
19	FRANELA P/MUEBLES	UNIDAD	200	2.900	580.000
20	LANA DE ACERO(PAQUETE 10 UNIDAD)	UNIDAD	500	1.900	950.000
21	CERA P/PISO COLORROJO (ENV.700CM³ COMO MÍN.)	UNIDAD	150	4.000	600.000
22	CERA P/PISO INCOLORO (ENV.700CM³ COMO MÍN.)	UNIDAD	150	4.000	600.000
23	CERA P/PISO COLOR NEGRO (ENV. 700CM³ COMO MÍN.)	UNIDAD	150	4.600	690.000
24	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQ. EN BIDON DE 5Lts	UNIDAD	150	7.300	1.095.000
25	ESCOBA CORTADE PAJA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	200	11.600	2.320.000
26	ESCOBA LARGADE PAJA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	200	14.800	2.960.000
27	ESCOBA METALICA C/ MANGO	UNIDAD	200	13.500	2.700.000
28	ALCOHOL DE 1Lts	UNIDAD	200	7.800	1.560.000
29	BALDE DE PLASTICO 10Lts	UNIDAD	150	6.950	1.042.500
30	ACEITE DE CREOSOTONA FENOL DE 1Lts	UNIDAD	20	10.500	210.000
31	BOLSA DE BASURA DE 150Lts PTE DE 10 UNIDS	UNIDAD	200	2.500	500.000
32	BOLSA DE BASURA DE 200Lts PTE DE 10 UNIDS	UNIDAD	200	3.250	650.000
					46.638.000

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizara **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas; previa deducción de las retenciones legales.----------

...//

DISTRIBUIDOR VICSIL
Dr. Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

//…

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;
3.

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C. 3779335-7

Firma DISTRIBUIDORA VICSIL
Sr. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
LA CONTRATISTA-RUC Nº 3779335-7

EQ/RG/eb